75

Ministerio de Hacienda

D E C R E T O N° 12151

ADJUDICANDO EN ARRENDAMIENTO UNA ISLA FISCAL SITA EN EL RIO PARAGUAY, A LA ALTURA DEL LUGAR "CAPII-POBÓ"

Asunción, 12 de Agosto de 1920.

R. 4619

Vista la nota N° 614 de la Dirección de Tierras y Colonias, comunicando el resultado de la licitación efectuada en fecha 31 de Julio del año en curso, para el arrendamiento de la isla fiscal sita en el lugar denominado "Capií-pobó",

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

D E C R E T A :

ART. 1.-Adjudícase al Sr. Daniel Gabaglio el arrendamiento de la isla fiscal sita en el Río Paraguay, a la altura del lugar "Capií-pobó", por el término de cinco años, debiendo abonar por adelantado y dentro del primer mes de cada anualidad la suma de DOSCE PESOS con sesenta y seis centavos de curso legal por cada cien picanillas a explotarse y DOS PESOS de la misma moneda como valor arrendatario por cada hectárea que resultare dentro de la superficie dada por la mensura que el adjudicatario mandará practicar, dentro de los tres meses de la fecha del presente decreto, por su propia cuenta, de acuerdo al pliego respectivo de condiciones.

ART. 2.-Aprobada la diligencia de mensura, por el Departamento Nacional de Ingenieros y previa anotación por la Contaduría General y Dirección del Tesoro, pásense los antecedentes a la Escribanía Mayor de Gobierno a los efectos de la escrituración correspondiente.

ART. 3.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-